



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° **168** -2012-GRC/GA

Callao, 10 MAYO 2012

### VISTOS:

El Informe N° 330-2012/GRC/GA-OGP de fecha 08 de mayo de 2012 y el Informe Técnico Legal N° 06-2012-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 08 de mayo de 2012, emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 06-2012-GRC/GA-OGP-UBI de fecha 08 de mayo de 2012, recomienda proceder al Alta de dos (2) Lotes: un Lote con un área de 2,423.85 m<sup>2</sup>, valorizado en S/. 21,111.73 (Veintiún Mil Ciento Once y 73/100 Nuevos Soles), y el otro Lote con un área de 2,519.28 m<sup>2</sup> valorizado en S/. 21,942.93 (Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 93/100 Nuevos Soles), ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao; actualmente inscritos en los Registros Públicos del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándoles los Expedientes N° 1033 y 1034, así como su registro en los Libros Contables; asimismo, la Rebaja de área del Predio inscrito en la Partida Electrónica N° P01003074 con Expediente N° 249 del Margesí de Bienes Inmuebles, de área 8'114,986.20 m<sup>2</sup> valorizado en S/. 70'681,529.79 (Setenta Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Veintinueve y 79/100 Nuevos Soles); y la Rebaja de área del Predio inscrito en la Partida Electrónica N° P01324770, con Expediente N° 297 del Margesí de Bienes Inmuebles, de área 54,842.09 m<sup>2</sup> valorizado en S/. 477,674.61 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cuatro y 61/100 Nuevos Soles);

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, se precisa como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada en el Informe de Vistos, orienta la necesidad que se realicen los actos correspondientes para el Alta de dos (2) Lotes detallados en el Informe Técnico Legal N° 06-2012-GRC/GA-OGP-UBI y su inclusión en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal-SINABIP de la Superintendencia



Nacional de Bienes Estatales-SBN y en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y las atribuciones que le confieren en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** el Alta de dos (2) Lotes ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscritos en los Registros Públicos del Callao, asignándoles los Expedientes 1033 y 1034 del Margesí de Bienes Inmuebles, conforme al siguiente detalle:

Margesí N°	Predio	Partida Electrónica	Área m2	Perímetro y Linderos	Valor S/.
1033	Mz. B1, Lote 8 Sector H, Barrio XVI, Grupo Residencial 2 Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52005837	2,423.85	Derecha: Av. Los Profesionales, Tramo 1 con 7.93 ml, Tramo 2 con 33.14 ml y Tramo 3 con 21.75 ml Fondo: Con Lotes 1,2,3,4,5,6,7 con 65.89 ml Frente: Con Av. Los Materiales con 67.77 ml Izquierda: Con la Calle Mochica con 9.38 ml	21,111.73
1034	Mz K Lote 1 Sector Costa Azul Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52000238	2,519.28	Frente: Con Calle Las Acacias con 62.36 ml Derecha: Con Lote 3 (Jardín 8), Jr. Yuracocha con 40.00 ml Izquierda: Con la Calle Los Girasoles con 40.00 ml Fondo: Con el Lote 2, con 63.67 ml	21,942.93



**Artículo 2° PRECISAR** que las áreas remanentes de los Predios inscritos en la Partida Electrónica N° P01003074 y N° P01324770, con Expedientes N° 249 y 297 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, muestra el siguiente detalle:

Expediente	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor S/.
249	Proyecto Especial Ciudad Pachacútec-Predio Matriz Distrito de Ventanilla	P01003074	8'114,986.20	70'681,529.79
297	Sector Costa Azul Proyecto Especial Ciudad Pachacútec-Predio Matriz Distrito de Ventanilla	P01324770	54,842.09	477,674.61





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° **168** -2012-GRC/GA

**Artículo 3° ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración

